

AUDITORÍA INTERNA
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD

AULL-09-16-0237

INFORME AUTORIZACIÓN DE CIERRE DEL TOMO N.º 2 Y APERTURA DEL TOMO N.º 3
DEL LIBRO DE CUENTA CLIENTE "DÓLARES" DEL BANCO DE COSTA RICA
N.º 1520100-103072-7972 PEAJES CONAVI

COPIA NO CONTROLADA

06 de septiembre, 2016.

AULL-09-16-0237

INFORME AUTORIZACIÓN DE CIERRE DEL TOMO N.º 2 Y APERTURA DEL TOMO N.º 3
DEL LIBRO DE CUENTA CLIENTE "DÓLARES" DEL BANCO DE COSTA RICA
N.º 1520100-103072-7972 PEAJES CONAVI

CONTENIDO

1 – INTRODUCCIÓN	1
1.1. ORIGEN DEL ESTUDIO	1
1.2. OBJETIVOS.....	1
1.2.1. OBJETIVO GENERAL	1
1.3. ALCANCE DEL ESTUDIO	1
1.5. METODOLOGÍA UTILIZADA	1
2 – RESULTADOS	2
2.1. REVISIÓN PARA EL CIERRE DEL TOMO N.º 4.....	2
2.2. REVISIÓN PARA LA APERTURA DEL TOMO N.º 5.....	3
3 – CONCLUSIONES	3
4 – RECOMENDACIONES	3

COPIA NO CONTROLADA

1 – INTRODUCCIÓN

1.1. ORIGEN DEL ESTUDIO

El presente estudio se realiza en cumplimiento al punto XXIII del Plan Anual de Trabajo del 2016 de la Auditoría Interna, atendiendo la solicitud formulada por la Tesorería Institucional según oficio TES-01-16-223 del 5 de setiembre, 2016.

1.2. OBJETIVOS

1.2.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar la condición actual de dos tomos del libro legalizado a la Tesorería Institucional, que permita verificar el cumplimiento y requisitos de los libros para su cierre y apertura, así como su custodia, manipulación y registro de la información.

1.3. ALCANCE DEL ESTUDIO

El estudio comprendió el cotejo de las conciliaciones bancarias con los saldos del *LIBRO DE CUENTA CLIENTE "DÓLARES" DEL BANCO DE COSTA RICA N.º 1520100-103072-7972 PEAJES CONAVI*, a la fecha de cierre¹, suministradas por el Departamento de Contabilidad del CONAVI.

Lo anterior, basándose en aspectos generales de la documentación que fundamenta las transacciones realizadas desde el *2 de febrero, 2015 al 31 de agosto, 2016*, con el fin de verificar los requisitos, para el Cierre del Tomo N.º 2 y la apertura del Tomo N.º 3, acorde con las competencias de la Auditoría Interna y la normativa vigente.

1.5. METODOLOGÍA UTILIZADA

Para este informe de legalización de libros de la *Tesorería Institucional*, se realizó una investigación documental de los registros administrativos, de manera sistemática en donde se recolecta, evalúa, verifica y se sintetizan observaciones en relación con las prácticas utilizadas en el libro legalizado, así como, las conciliaciones bancarias realizadas por Departamento de Contabilidad.

También, se hace uso de la información que se registra en el control de la Auditoría, como es el nombre del órgano solicitante, tipo de libro legalizado, número de asiento, número de tomo, número de folios que componen el libro legalizado, fecha del asiento de apertura, fecha del asiento de cierre, firma de quien autoriza, entre otros elementos del Control Interno, y se fundamenta con el fin del cumplimiento de la siguiente normativa:

- Ley N.º 8422 "*Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*" y su reglamento Decreto N° 32333.
- Ley N.º 8292 "*Ley General de Control Interno*".
- Ley N.º 7798 "*Ley de creación del CONAVI*".

¹ 31 de agosto, 2016

- Ley N.º 6227 "Ley General de la Administración Pública".
- Decreto N.º 39285 - MOPT "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Consejo Nacional de Vialidad"
- Decreto N.º 30941 - MOPT "Reglamento Autónomo de Servicios del Consejo Nacional de Vialidad".
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014).
- Normas de Control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE).
- Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (R-DC-119-2009).
- Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE).
- Dictamen C-386-2014 y C-440-2014 de la Procuraduría General de la Republica.

2 – RESULTADOS

2.1. REVISIÓN PARA EL CIERRE DEL TOMO N.º 2

Se revisó la nota de remisión del libro del libro legalizado que custodia el Tesorero de CONAVI, las conciliaciones bancarias elaboradas por el Departamento de Contabilidad², así como, la estructura de los registros.

En referencia con lo anterior, el *Tomo N.º 2* está compuesto por *100 folios* consecutivos, en los que se verificó lo siguiente:

- i. De acuerdo con el control de legalizaciones de esta Dirección, se identifica que este libro corresponde al Banco Costa Rica (Fondo Peajes - Dólares) Cuenta Corriente N° 001-0307279-7 Cuenta Cliente N° 1520100-103072-7972.
- ii. Se estampó el sello de apertura en el folio N.º 1, dejando constancia de este hecho en el asiento N.º 241 del Libro General de Legalizaciones de esta Dirección.
- iii. En lo que concierne al estado de conservación de los folios, se encuentran en un buen estado (*no poseen rasgaduras, perforaciones, manchas, entre otros*).
- iv. Los espacios en blanco, identificados en los folios 1, 6, 11, 16, 21, 26, 31, 36, 41, 46, 49, 52, 56, 63, 68, 78, 93 y 99 fueron tachados por la Tesorería Institucional.
- v. Mediante el oficio TES-01-16-0223 del 5 de setiembre, 2016, el Tesorero Institucional informa sobre la anulación de los folios 47 y 48, en razón de errores de impresión.
- vi. En relación con los registros del libro legalizado, las conciliaciones bancarias con oficio CON-01-2016-275 (0100) de fecha 1 de setiembre, 2016, señalan en lo de interés:

[...] "2- Cuenta Corriente del Banco de Costa Rica N° 1-307279-7, (dólares).

² Conciliaciones supra citadas.

El Departamento de Administración de Peajes debe atender lo correspondiente al punto N° 1.

1- Registrar como un débito en el Libro de Bancos los depósitos pendientes de registro por un monto de \$287.00, ver Anexo N° 1" [...].

- vii. Se estampó el sello de cierre en el folio N.º 100, dejando constancia en el asiento N.º 268 del Libro General de Legalizaciones de esta Dirección.
- viii. En cuanto a la revisión de las anotaciones posteriores al sello de cierre, ver el punto 2.1, Número iv. anulación de los folios.

2.2. REVISIÓN PARA LA APERTURA DEL TOMO N.º 3

En lo relativo al el *Tomo N.º 3* está compuesto por *100 folios* consecutivos, en los que se verificó lo siguiente:

- i. Se recibieron *100 folios* en blanco en orden consecutivo, del 001 al 100, con logotipo y membrete de la Institución y la cuenta cliente.
- ii. Se estampó el sello de la Auditoría Interna en cada folio y se consignó la firma autorizada en la esquina superior derecha.
- iii. Se registra la apertura en *Libro General de Legalización de la Auditoría Interna* en el *folio 51, asiento número 269* y mediante la estampa del sello en el *folio N.º 1* del *Tomo N.º 3*, se registra su apertura.

3 – CONCLUSIONES

Con base en los resultados obtenidos en este estudio, se mantuvo la consecutividad de los tomos y los folios; que proporciona una garantía razonable de la autenticidad de la información en cuanto a contenido y forma en el medio oficial.

En concordancia con lo anterior, se procede al cierre del *Tomo N.º 2* y Apertura del *Tomo N.º 3* del *Banco Costa Rica (Fondo Peajes - Dólares) Cuenta Cliente N.º 1520100-103072-7972*.

4 – RECOMENDACIONES

Con la finalidad de fortalecer el sistema de control interno, que le permite a la Administración ejercer un control continuo se recomienda lo siguiente:

- i. Mantener a esta Dirección informada sobre la encuadernación en empaste duro del *Tomo N.º 2* del *Banco Costa Rica (Fondo Peajes - Dólares) Cuenta Cliente N.º 1520100-1021-859976*.


Lo anterior, en procura de disminuir el riesgo de deterioro o extravío de hojas por su manipulación.

- ii. Atender lo solicitado por el Departamento de Contabilidad mediante el oficio CON-01-2016-275 (0100) de fecha 1 de setiembre, 2016
- iii. Continuar con las buenas prácticas de incluir en la legalización de libros los siguientes aspectos:
 - a) Número de cuenta corriente.
 - b) Número de cuenta cliente
 - c) La conciliación bancaria a la fecha del último movimiento registrado en el libro.
 - d) El estado bancario en forma digital (PDF o Excel) a la dirección electrónica de auditoria.interna@conavi.go.cr

Atentamente,


Lic. Reynaldo Vargas Soto
Auditor Interno




Lic. Jorge Humberto Salazar Vargas
Analista de Auditoría